

à la Perdonacion de la dicha cantidad por Salvo de sus fi-
cacion de los Reservas Sudrecho à Salvo para que si ovan
contra quien hubiere Lugar, y deuso dable

17- Lorel Demmo Segundo Sobre haver Sacado el Caudal de Sim-
lizas Quermill Quierientos y quarenta y quatro reales para pa-
gar lo adeudado al Servicio ordinario y Extraordinario
Atento à lo por suparte dicho y alegado les absuelbo y doy
por libres de el

18- Lorel demmo Tercero Sobre haver Sacado dicho Caudal de
mill y quatrocientos y noventa y cinco reales
para pagar lo que se era de dicho Real Servicio ordi-
nario, atento à lo por su parte dicho y alegado les absuelbo
y doy por libres de el

19- Lorel demmo nono Sobre haver pedido se cobrasen los diez
mill seiscientos y noventa y quatro reales en que fue al-
canzado el dicho Real Servicio de Sim-
lizas, atento à lo por su parte dicho y alegado y testimonio
presentado, les absuelbo de lo por libes de el; pero se les pre-
viene que pongan enpedir se continuen las diligencias
que se van executando, contra el dicho Real Servicio
haya el efecto pago de dicha cantidad

20- Lorel Decimo Sobre haver Sacado el Caudal de Sim-
lizas mill quinientos y diez y seis reales para pagar los salarios
al Sr. D. Juan Magaña y su Audiencia sobre la Co-
branza de Sal. Atento à lo por su parte dicho y alegado

